



Resolución Gerencial Regional Nº 063 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución Gerencia Regional Nº 327-2010-GRA/GRTC, de fecha 30 de diciembre del 2010, sobre regularización de encargatura de Función Directiva en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, durante el año fiscal del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se regulariza las encargaturas de la función directiva por el ejercicio fiscal del año 2010 de los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Institución;

Que, el documento citado, incorpora erróneamente, al TAP. Roberto Loza Ramos, como Encargado de Reglas de Tránsito con el Nivel Remunerativo F-1 siendo que, dicha plaza, ocupada por este servidor, no ostenta el Nivel de F-1, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA, publicado el 06 de diciembre del 2006;

Que, asimismo, se ha omitido en considerar, dentro de la resolución en cuestión al TAP, Rolando Lino Arce Torres, quien venia desempeñando el cargo de Encargado del Área de Bienes y Servicios de la Unidad de Abastecimientos, con Nivel Remunerativo F-1; habiéndose incurrido en error de hecho, por lo que corresponde rectificar la Resolución Gerencial Regional Nº 327-2010-GRA/GRTC, emitiendo el acto administrativo;

Que, el artículo 201º de la Nueva Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, permite rectificar los actos administrativos para establecer la certidumbre administrativa, concordante con el Art. 17º, del mismo cuerpo legal, que, por su propia naturaleza excepcional las causales han de aplicarse restrictivamente y previa constitución expresa en la misma decisión administrativa y no en vía de interpretación, entendido tal acto como el procedimiento de modificar cualquier error que tuviese un acto administrativo;

Por tanto, de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar de Oficio la Resolución Gerencial Regional Nº 327-2010-GRA/GRTC de fecha 30 de diciembre del 2010, que dispone encargar, en vía de regularización, la Función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2010, debiendo **INCLUIRSE**, en mérito a los considerandos, al siguiente personal:

2. OFICINA DE ADMINISTRACION

A. UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

C. AREA DE BIENES Y SERVICIOS ARCE TORRES ROLANDO LINO

ENC. AREA BIENES Y SERVICIO
Nivel Remunerativo F-1



Resolución Gerencial Regional

Nº 063 -2011-GRA/GRTC



ARTICULO SEGUNDO.- Debe quedar sin **EFFECTO** y excluida de la resolución materia de rectificación respecto al TAP. LOZA RAMOS ROBERTO, en mérito a los considerandos de la presente, quedando subsistente los demás extremos de la resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

08 MAR. 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Walter Samuel Yana Motta
Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME LEGAL N° 009-2011-GRA/GRTC-AJ

Al : Ingº. WALTER SAUNEL YANA MOTTA
Gerente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Asunto : Rectificación de resolución de encargaturas años fiscal 2010.

Ref. : Resolución Gerencial Regional N° 327-2010-GRA/GRTC, de fecha 30 de diciembre del 2010.

Fecha : Arequipa, 06 de enero del 2011.



Tengo a bien dirigirme a Ud., para informar con relación al documento de la referencia, lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia, emitida por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se regulariza las encargaturas de la función directiva por el ejercicio fiscal del año 2010 de los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Institución.
2. El documento citado, incorpora erróneamente, al TAP. Roberto Loza Ramos como Encargado de Reglas de Tránsito con el Nivel Remunerativo F-1 siendo que, dicha plaza, ocupada por este servidor, no ostenta el Nivel de F-1, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal, aprobado por la Ordenanza Regional N° 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA, publicada el 06 de diciembre del 2006.
3. Asimismo, se ha omitido en considerar, dentro de la resolución en cuestión, al TAP, Rolando Lino Arce Torres, quien venia desempeñando el cargo de Encargado del Área de Bienes y Servicios de la Unidad de Abastecimientos, con Nivel Remunerativo F-1; habiéndose incurrido en error de hecho, por lo que corresponde rectificar la Resolución Gerencial Regional N° 327-2010-GRA/GRTC, emitiendo el acto administrativo.
4. Al respecto, el artículo 201º de la Nueva Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, permite rectificar los actos administrativos para establecer la certidumbre administrativa, concordante con el Art. 17º, del mismo cuerpo legal, que, por su propia naturaleza excepcional las causales han de aplicarse restrictivamente y previa constitución expresa en la misma decisión administrativa y no en vía de interpretación, entendido tal acto como el procedimiento de modificar cualquier error que tuviese un acto administrativo.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

C.C.: Archivo.-


GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Dra. María Aguilar Peralta
ASESORÍA JURIDICA



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Sel. de Dic. Lic. Juan Carlos Guillermo
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A.
28 FFR 2011

ASES

Resolución Gerencial Regional Nº 327 -2010-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente Administrativo de Reg. Nº 8760 que contiene el Informe Nº 175-2010-GRA/GRTC-OA-UP, de la Unidad de Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre la regularización de las resoluciones de Encargo de Puesto, respecto de los cargos directivos del presente año fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GRA, ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 025-2006-AREQUIPA, este documento de gestión institucional no ha sido implementado con el Cuadro Nominativo de Personal (CNP); por lo que se hace necesario encargar los diferentes cargos directivos de la institución a fin de lograr el desarrollo y logro de su misión, visión y objetivos de la Entidad;



Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece la facultad de encargar por necesidad institucional, para un mejor desarrollo y el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;



Que, el artículo 3.6, del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", prescribe que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; el encargo es temporal, excepcional y fundamento, no podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal;



Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, establece que el presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario; por lo que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente durante el presente ejercicio fiscal, en vía de regularización, al personal que se encuentra desempeñando los diferentes cargos de responsabilidad directiva en la Gerencia Regional de Transportes a partir del 1º de enero del año 2010;

Que, estando al Informe de Asesoría Jurídica Nº 287-2010-GRA/GRTC-AJ, y de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTITULO PRIMERO.- Encargar, en vía de regularización, la función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2010, según corresponda, a los siguientes servidores en las diferentes unidades orgánicas que a continuación se detalla:

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1. OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

AGUILAR PERALTA MARIA TERESA

JEFE ASESORIA JURIDICA
Nivel Remunerativo F-3



Resolución Gerencial Regional
Nº 327 -2010-GRA/GRTC

Este presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
Bach. de Derecho Dionicio Portilla Sevillano
FEDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.
2/8 FEB 2011

PORTELLA SEVILLANO, DIONICIO ADOLFO D.

Especialista en Derecho
Nivel Remunerativo F-1

2. OFICINA DE ADMINISTRACION

A. UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
DUEÑAS ARRTEA EULOGIO G.F.

JEFE UNIDAD DE ABAST.
Nivel Remunerativo F-2

a. AREA DE ADQUISICIONES
MARTINEZ MENDOZA FLORENCIO RUFO

ENC. AREA DE ADQUISICIONES
Nivel Remunerativo F-1

b. AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
TALAVERA NUÑEZ, SANDRA LUCIA

ENC. AREA TRAMITE DOC.
Nivel Remunerativo F-1

c. AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
MAMANI RAFAEL, ADRIAN

ENC. AREA DE C.PATRIMONIAL
Nivel Remunerativo F-1

B. UNIDAD DE CONTABILIDAD

a. AREA DE EJECUCION PRESUPUESTAL
URETA CABRERA, JORGE ORLANDO

ENC. AREA DE EJECUCION P.
Nivel Remunerativo F-1

b. AREA DE CONSOLIDACION CONTABLE
PAREDES TORRES DE RIVEROS, GABY M.

ENC. AREA C. CONTABLE
Nivel Remunerativo F-1

C. UNIDAD DE PERSONAL

a. AREA DE REGISTRO Y CONTROL
ZEBALLOS BENAVIDES RONALD GUILLERMO

ENC. AREA DE REG Y CONTROL
Nivel Remunerativo F-1

b. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
LLERENA MEDINA, BLANCA YNES

ENC. AREA BIENESTAR SOCIAL
Nivel Remunerativo F-1

c. AREA DE REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES
TAPIA SALAS WALTER ROMULO

ENC. AREA REM. Y LIQUIDAC.
Nivel Remunerativo F-1

d. AREA DE ARCHIVO CENTRAL
OJEDA EGUILA BERNARDINA F.

ENC. AREA ARCHIVO CENTRAL
Nivel Remunerativo F-1

D. UNIDAD DE TESORERIA

MEMDOZA BUSTINZA VICENTE PEDRO

JEFE UNID. TESORERIA
Nivel Remunerativo F-2

a. AREA DE INGRESOS
AGUIRRE LIZARRAGA CARLOS HUINDER

ENC. AREA DE INGRESOS
Nivel Remunerativo F-1

b. AREA DE EGRESOS
CRUCES QUINTANA, HIPOLITO ELIODORO

ENC. AREA DE EGRESOS
Nivel Remunerativo F-1



Resolución Gerencial Regional

Nº 327 -2010-GRA/GRTC



3. OFICINA DE CONTROL INTERNO
VELAZCO CERVANTES EUFEMIO RODOLFO

CONTROL INTERNO
Nivel Remunerativo F-3

CARDENAS VARGAS JUAN GREGORIO L.

ESPECIALISTA SUPERVISION
Nivel Remunerativo F-1

4. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

A. UNIDAD DE PRESUPUESTO
ALFARO DIAZ LUIS FORILAN SILVIO

ENC. UNIDAD PRESUPUESTO
Nivel Remunerativo F-2

B. UNIDAD DE ESTADISTICA
CARPIO CHAVEZ REINALDO JAVIER

ENC. UNIDAD DE ESTADISTICA
Nivel Remunerativo F-2

I. DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

1. OFICINA ZONAL LA UNION
ARAOZ PUMACALLAO, ANTONIO PATRICIO

SUPERV PROG SECT I
Nivel Remunerativo F-1

5. OFICINA DE EQUIPO MECANICO

a. AREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES
URDAY GUEVARA, JORGE PROCOPIO

ENC. AREA MANTE. Y OPERACI.
Nivel Remunerativo F-1

II. DIRECCION EJECUTIVA DE CRICULACION TERRESTRE

1. SUB DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
AGUILAR BORDA, RODOLFO

ANTECED. Y EVALUACION
Nivel Remunerativo F-1

a. AREA DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
GUTIERREZ GUILLEN, DOMITILA

ENC. EMISION DE LICENCIAS
Nivel Remunerativo F-1

b. AREA DE REGLAS DE TRANSITO
LOZA RAMOS, ROBERTO

ENC. REGLAS DE TRANSITO
Nivel Remunerativo F-1

2. SUB DIRECCION DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL
PERDOMO SANTA CRUZ, CARLOS

SUB-DIREC.TRANS.P. INTERP.
Nivel Remunerativo F-3

a. AREA DE PERMISOS Y AUTORIZACION DE TRANS.
ALFARO MEZA, WILFREDO MARTIN

ENC. AREA DE PER. Y AUTOR.
Nivel Remunerativo F-1

b. AREA SUPERVICION DE SERVICIOS DE TRANS.
PAZ BARRIGA, TOMAS

ENC. AREA SUPER. SERVICIOS
Nivel Remunerativo F-1

3. SUB DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL
GONZALES ILAQUITA JORGE FRANCISCO

SUB.DIREC. SEGURIDAD VIAL
Nivel Remunerativo F-3

FUENTES RIVERA FELIX ALBERTO

SUPERVISOR SEG. VIAL
Nivel Remunerativo F-1



Resolución Gerencial Regional

Nº 327 -2010-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a los servidores comprendidos en la misma, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargos al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los **30 DIC. 2010**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samui Yana Motta
GERENTE REGIONAL

El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Bach. de M. Diancio Morata Sotilano
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A
28 FEB 2011
Fecha: